



DECRETO AFECTO N° 1881

VISTOS:

- 1) Decreto Afecto N°641 del 31 de agosto del año 2010, que designa en calidad de plazo indefinido a doña KAREM PEREZ GAJARDO.
- 2) Decreto Afecto N°2165, de fecha 19 de diciembre del año 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud del año 2024.
- 3) Decreto Exento N°6925 de fecha 28 de diciembre del año 2023 que aprueba la Dotación de Atención Primaria de Salud Municipal de Parral, vigente para el año 2024.
- 4) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 8) Ley 21647, de fecha 23 de diciembre del año 2023, que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público.
- 9) Dictamen N° N°E228121-22, de fecha 24 de junio del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.
- 10) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 11) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Afecto N°641 del 31 de agosto del año 2010, se designó en calidad de Plazo Indefinido a doña KAREM PEREZ GAJARDO, para cumplir funciones de ENFERMERA, en los establecimientos pertenecientes al Departamento de Salud Municipal de Parral, por un total de 44 horas semanales, actualmente cumpliendo sus funciones en Postas de Salud Rural..
- 2.- **Que**, la funcionaria doña KAREM PEREZ GAJARDO, no se encuentra realizando sus funciones, por ausencia formalizada.
- 3.- **Que**, el artículo 14, inciso 3° de la Ley 19.378, define el contrato de reemplazo como: "Este es aquel que se celebra con un trabajador no funcionario para que, transitoriamente, y sólo mientras dure la ausencia del reemplazado, realice las funciones que éste no puede desempeñar por impedimento, enfermedad o ausencia autorizada. Este contrato no podrá exceder de la vigencia del contrato del funcionario que se reemplaza".
- 4.- **Que**, se hace necesario mantener la continuidad de las atenciones a los usuarios que se atienden en las Postas de Salud Rural, del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5.- **Que**, don **PABLO ANDRES VILLALOBOS GUTIERREZ**, cumple con la experiencia y el conocimiento para desempeñar la función de ENFERMERO, en dicho centro.
- 6.- **Que**, el jefe superior del servicio está facultado para distribuir la jornada de los servidores que estime más conveniente para los intereses generales de la población beneficiaria, incluyendo la posibilidad "En casos excepcionales", que esta no sea continua.
- 7.- **Que**, mediante Decreto Afecto N°2165 de fecha 19 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, para el año 2024.
- 8.- **Que**, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 19.378, se aprobó mediante decreto exento N°5580 de fecha 14.12.2022, la Dotación de Atención de Salud Primaria Municipal vigente para el año 2023.
- 9.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 19.378, la entidad administradora podrá fijar su estructura organizacional interna, conforme a las necesidades de servicio, la estrategia de salud, su dotación, el presupuesto y sobre la Base de su Plan de Salud Comunal Vigente.
- 10.- **Que**, mediante Ley 21647, de fecha 23 de diciembre del año 2023, del Ministerio de Hacienda, otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, en la cual, concede aguinaldos y otros beneficios.
- 11.- **Que**, mediante Dictamen N°E228121-22, se señala entre otras cosas, es facultad de la Administración activa determinar, respecto de cada contratación, el nivel, lapso de desempeño y la dependencia de trabajo, por lo que, en virtud de dicha atribución, puede alterar las condiciones de un contrato anterior, clasificando al servidor de que se trate en un nivel superior o inferior, teniendo en cuenta para tales efectos, entre otros aspectos, los antecedentes de experiencia y capacitación, sin que ello, por cierto, constituya una obligación

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar



para dicha autoridad o pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para dichos empleados.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de reemplazo a don **PABLO ANDRES VILLALOBOS GUTIERREZ**, ENFERMERO, quien cumplirá con una jornada semanal de 44 horas semanales, a partir del 07 de octubre del año 2024, en las Postas de Salud Rural, establecimientos pertenecientes al Departamento de Salud de Parral, quien reemplazará a la funcionaria doña KAREM PEREZ GAJARDO, ENFERMERA, quien se encuentra ausente por ausencia formalizada:

NOMBRE : VILLALOBOS GUTIERREZ PABLO ANDRES
C.N.I. : 20.446.501-0
JORNADA DE TRABAJO : 44 HORAS SEMANALES
CATEGORIA : B
NIVEL CARRERA : 15
SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA : \$1.117.096.-
BONIF. SUST. DE MOV Y COL : \$26.421.-
MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY

2.- **ESTABLEZCASE**, que el contrato de reemplazo, comenzará a regir a contar del 07 de octubre del año 2024 y hasta la fecha de incorporación de la funcionaria doña KAREM PEREZ GAJARDO.

3.- **ESTABLEZCASE**, que la jornada ordinaria de trabajo será de 44 horas semanales, de acuerdo a la necesidad de las funciones según estime conveniente el Departamento de Salud Comunal.

4.- **ESTABLEZCASE**, que la distribución de la jornada podrá ser modificada de acuerdo a la necesidad del servicio, a través del acto administrativo correspondiente, entregando copia de este, al funcionario.

5.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – título 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2024”.

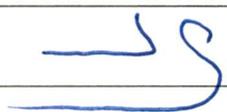
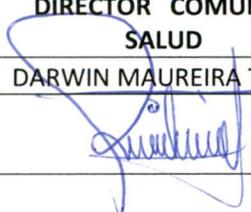
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, Y REGISTRESE EN ARCHIVO SIAPER – RE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


PAULA RETAMAL URRUTIA
 Alcaldesa de Parral

ifc

DISTRIBUCIÓN: Formato digital, Unidad de Personal (personal@saludparral.cl)

ENCARGADO PERSONAL SALUD	DIRECTOR COMUNAL SALUD
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	DARWIN MAUREIRA TAPIA
	

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar



PARRAL, 08 OCT. 2024

DECRETO EXENTO N° 5198

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento N°1617 de fecha 28 de marzo del año 2024, que establece el pago de las asignaciones establecidas en el artículo N° 45 de la Ley 19.378.
- 2).- Decreto Exento N° 333 de fecha 17 de enero del año 2024, se designa como Directora Técnica de CECOSF Los Olivos, a doña LUCIA GONZALEZ MORALES.
- 3).- Decreto Exento N°4358 de fecha 22 de agosto del año 2024, el cual, acepta la renuncia voluntaria de doña LUCIA GONZALEZ MORALES, al cargo de Directora Técnica de CECOSF Los Olivos.
- 4).- Decreto Afecto N°511 de fecha 21 de febrero del año 2019, que designa en calidad de Plazo Indefinido de la dotación de Atención Primaria de la Salud, a doña Orieta Liz Seguel Alvarado.
- 5).- Decreto Exento N°4839 de fecha 16 de septiembre del año 2024, se designa como Directora Técnica de CECOSF Los Olivos, a doña Orietta Liz Seguel Alvarado
- 6).- Decreto Afecto N°2165, de fecha 19 de diciembre del año 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud del año 2024.
- 7).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 8).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.
- 9).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- 10).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 11).- Artículo 45 de la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 12).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Exento N°1617 de fecha 28 de marzo del año 2024, se aprobó y se estableció el pago de asignaciones de carácter transitorio, para cargos de Encargados de establecimientos, jefes de unidades, jefes administrativos, médicos Atención Primaria de Salud, entre otros, cuya vigencia es a contar del 01 de marzo del año 2024 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

2.- Que, a través de Decreto Exento N° 333 de fecha 17 de enero del año 2024, se designó como Directora Técnico de CECOSF Los Olivos, a doña LUCIA GONZALEZ MORALES, para cumplir estas funciones por un total de 44 horas semanales, a contar del 01 de enero del año 2024 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

3.- Que, mediante Decreto Exento N°4358 de fecha 22 de agosto del año 2024, se aceptó la renuncia voluntaria de la funcionaria LUCIA GONZALEZ MORALES, al cargo de Directora Técnica de CECOSF Los Olivos, a contar del 13 de septiembre del año 2024.-

4.- Que, por lo anteriormente señalado y para los efectos de gestionar y supervisar las acciones de salud, el personal a cargo y el cumplimiento de los objetivos, los protocolos y procedimientos administrativos y clínicos, entre otras materias relacionadas, se hace necesario nombrar un nuevo Director Técnico, del mencionado establecimiento. (Eliminé y reformulé este considerando).

5.- Que, doña ORIETA LIZ SEGUEL ALVARADO, ingresó a la dotación de salud municipal en calidad de Plazo Indefinido, como Químico Farmacéutico, a contar del 01 de febrero del año 2019, por un total de 44 horas semanales, en CECOSF Los Olivos, establecimiento perteneciente al



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud Municipal
 Unidad de Personal



Departamento de Salud Municipal de Parral, lo que quedó consignado a través de Decreto Afecto N°511 de fecha 21 de febrero del año 2019. La Referida funcionaria actualmente cuenta con toda la experiencia, el conocimiento y el expertis para desarrollar la función de Directora Técnica de CECOSF Los Olivos.

5.- **Que**, mediante Decreto Exento N°4839 de fecha 16 de septiembre del año 2024, se designó como Directora Técnica de CECOSF Los Olivos, a doña Orietta Liz Seguel Alvarado, Químico, Farmacéutico, a contar del día 13 de septiembre del año 2024 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, cargo que desarrollaba anteriormente como subrogante

DECRETO:

1.- **PAGUESE**, de forma mensual a doña **ORIENTA LIZ SEGUEL ALVARADO, C.N.I N°17.900.427-5, Químico Farmacéutico**, de la dotación del Departamento de Salud Municipal de Parral, la asignación especial transitoria de Directora Técnica de CECOSF Los Olivos, equivalente a la suma de \$445.000.-. Dicha asignación se encuentra normada en el Artículo 45 de la Ley 19.378, y se aprobó conforme a lo señalado en el Decreto Exento N°1617 de fecha 28 de marzo del año 2024, vigente a la fecha.-

2.- **ESTABLEZCASE**, que esta asignación se encuentra vigente a partir del 13 de septiembre del año 2024 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

3.- **ESTABLEZCASE**, que esta asignación es de carácter transitoria y podrán ser eliminada o modificada con la Aprobación del Concejo Municipal, según la disponibilidad presupuestaria, la existencia de algún informe fundado que evidencia la mala evaluación del funcionario que percibe dicha asignación y/o alguna necesidad de servicio.-

4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-001-009-007 y 215-21-02-001-009-007 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2024.

Anótese, comuníquese, regístrese, páguese y archívese.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 Alcaldesa de Parral

ifc

DISTRIBUCIÓN:

Formato Digital: Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)

ENCARGADO PERSONAL SALUD	DIRECTOR COMUNAL SALUD	DIRECCION DE CONTROL
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	DARWIN MAUREIRA TAPIA	ENRIQUE GOMEZ HOFFER
<i>Javier Alegria Ortega</i>	<i>Darwin Maureira Tapia</i>	<i>Enrique Gomez Hoffer</i>